



Referencia: MCH-007/19

20 de marzo de 2019

UFECIC y MACCIH solicitan aseguramiento de bienes en caso “Caja chica de la Dama”

La Unidad Especial de la Fiscalía Contra la Corrupción y la Impunidad del Ministerio Público de Honduras (**UFECIC-MP**), en conjunto con la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) de la Organización de los Estados Americanos (**OEA**), solicitaron hoy ante el Juzgado de Privación de Dominio, medidas cautelares de bienes de origen por valor de algo más de 3,6 millones de lempiras (unos 385.000 dólares) en posesión de acusados del caso “Caja chica de la Dama”.

La solicitud de estos bienes, se produce por el valor equivalente y la mezcla de capitales que se dieron en los mismos, de acuerdo a los artículos 11 y 12 de la Ley de Privación de Dominio, con el objeto de recuperar a favor del Estado de Honduras, los caudales que en su momento fueron sustraídos del Despacho de la Primera Dama, consistentes en bienes muebles e inmuebles de los afectados **Rosa Elena Bonilla, Saúl Fernando Escobar Puerto, Gisela Patricia Bonilla y Manuel Mauricio Mora**. La finalidad las medidas privativas de dominio correspondientes a los bienes de estas personas tiene como objeto evitar que exista una enajenación que obstaculice el posterior comiso de estos por parte del Estado de Honduras.

El caso “Caja chica de la Dama” surgió a raíz de que en febrero de 2018 el Ministerio Público hondureño, mediante la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (**UFECIC**) y producto de una investigación conjunta con MACCIH-OEA, presentó [requerimiento fiscal](#).

contra estos afectados por el delito de **MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS, FRAUDE** en Perjuicio de la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** y **LAVADO DE ACTIVOS** en perjuicio de la **ECONOMÍA DEL ESTADO DE HONDURAS** según expediente número 07-2017 y 12-2018.

Según la acusación, en fecha 22 de enero del 2014, seis días antes de concluir el mandato del presidente Porfirio Lobo, la ex primera dama **Rosa Elena Bonilla Ávila**, giró desde la cuenta número **001-102-50790 / 4557018**, registrada a nombre de su Despacho, el cheque número 526 por la cantidad de **L.12,272,051.42**. Ese mismo día, la entonces primera dama usó ese mismo cheque para abrir el mismo día la cuenta de cheques número **6536603** a su nombre, siendo titular y como firma única registrada la persona mencionada, dejando plasmado que el propósito de la cuenta era para realizar diferentes pagos que quedaron pendientes del Despacho de la Primera dama. Una vez depositados los **L.12.272,051.42**, desde enero del año 2014 hasta marzo del año 2015, Rosa Elena Bonilla (en el término de 14 meses) emitió de su cuenta personal número **6536603**, cuarenta y cinco (45) cheques. Treinta y cinco (35) de estos cheques a nombre de personas naturales y (10) cheques a nombre de personas jurídicas, todos con la firma de **Rosa Elena Bonilla Ávila**.

Por ello, UFECIC-MP y MACCIH consideran ahora oportuno dar inicio con el proceso de aseguramiento de bienes en la jurisdicción de Privación de Dominio, de las personas físicas anteriormente mencionadas y de otras personas jurídicas relacionadas con éstas.

Las medidas de aseguramiento solicitadas, se basan en las causales de **bienes injustificados**, **bienes por valor equivalente y mezcla de capitales**, causales que se encuentran reguladas en los artículos 11 y 12 de la Ley de Privación de Dominio Decreto 27-2010, recayendo la petición sobre bienes de las siguientes personas físicas y jurídicas:

AFECTACIÓN A PERSONAS FÍSICAS:

- **ROSA ELENA BONILLA ÁVILA:**
 - 07 bienes inmuebles
- **MANUEL MAURICIO MORA PADILLA**
 - 01 bien inmueble
 - 02 bienes muebles
- **GISELA PATRICIA BONILLA ÁVILA**
 - 01 bien inmueble
 - 01 bien mueble
- **SAÚL FERNANDO ESCOBAR PUERTO**
 - 01 bien inmueble
 - 01 bien mueble

AFECTACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS:

- **INMOBILIARIA MONSERRAT**
 - 02 bienes inmuebles
- **CABAÑAS ZARABANDA**
 - 01 bien mueble

BIENES DECOMISADOS SOBRE LOS CUALES SE SOLICITÓ LA AFECTACIÓN DIRECTA

- *Bienes encontrados en el allanamiento realizado 28 de febrero de 2018, en los bienes inmuebles de Rosa Elena Bonilla Ávila, que suman un total de tres millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta lempiras (L3,678,380.00), trescientos ochenta y cinco mil doscientos veintisiete dólares (L\$385,227) y tres mil ciento cuarenta euros (€3,140.00).*

Ratificamos nuestro compromiso con el pueblo de Honduras y con el mandato que se nos ha encomendado.